

ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL LA PROGRAMACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE CONFORMIDAD CON LA INSTRUCCIÓN DE 23 DE ABRIL DE 2020, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, RELATIVA A LAS MEDIDAS EDUCATIVAS A ADOPTAR EN EL TERCER TRIMESTRE DEL CURSO 2019/2020.

Los elementos del currículo previstos para el presente ejercicio que se posponen para el siguiente son: Los contenidos puramente práctico-motores. Que por su naturaleza se hacen inviábiles llevarlos a la práctica en un estado de confinamiento.

Las actividades de refuerzo y/o recuperación serán las relativas a los contenidos teóricos y teórico-prácticos que se realicen a través de las plataformas digitales y por correo electrónico. Serán cuestionarios, encuestas, base de datos, trabajos sobre una temática y exámenes telemáticos.

Las actividades de continuidad son las previstas en los contenidos teóricos de la programación para el tercer trimestre. Se trata de explicaciones, ejercicios de comprensión, y cuestionarios de verificación, trabajos sobre una temática y exámenes telemáticos.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación quedan definidos de la siguiente manera: Para el tercer trimestre, durante el estado de alarma, los exámenes telemáticos y la entrega de trabajos cuentan un 50% de la nota. Las actividades realizadas durante el tercer trimestre cuentan el otro 50%. Con esta nota obtenida del tercer trimestre se hará nota media con las notas de la segunda evaluación. Si el resultado mejora la puntuación obtenida en la segunda evaluación, ésta será la nota definitiva del curso (evaluación ordinaria). Si no mejora la puntuación obtenida en la segunda evaluación, el/la alumno/a se quedará con la nota obtenida en la segunda evaluación (que se corresponde con su trabajo realizado durante el primer y segundo trimestre, al tratarse de evaluación continua).

